



Código de Ética

Índice

Mensaje de la Dirección	02
Alcance	03
Misión y Visión	04
<small>Nuestra razón de ser y nuestro rumbo</small>	
Principios de RSE.....	05
<small>Responsabilidad Social Empresarial</small>	
Nuestros Valores	06
Compromisos con grupos de interés	07
Normas de conducta	13
Linea de Denuncia Anónima	22
Anexos	24

Mensaje de nuestra Dirección

Como una empresa nacional inmersa en un entorno global, nos hemos enfrentado a los constantes cambios del sector logístico y portuario, entendiendo que la voluntad de trabajo y el compromiso son la clave para generar un impacto positivo y sostenible no solo en nuestro sector, sino también con las comunidades con las que convivimos, con nuestras familias y con las nuevas generaciones.

En este contexto, hemos enfrentado importantes retos que nos han llevado a analizar nuestra gestión desde nuevas perspectivas, que han fortalecido nuestra capacidad de resiliencia, y nos han demostrado el papel fundamental que ejerce la responsabilidad social en la estrategia de negocio de Grupo CICE. Hoy este compromiso es, sin duda, el activo intangible más importante para nosotros.

Somos conscientes de que son los hechos los que fundamentan este compromiso como un objetivo real; por ello, este Código de Ética es el soporte tangible de que nuestras acciones y una cultura organizacional basada en valores, son la clave para cumplir nuestra misión de proveer soluciones logísticas responsables.

Estos compromisos son extensivos a nuestros colaboradores, a nuestros accionistas, clientes, proveedores, competidores y autoridades; a nuestras familias, a nuestra comunidad y a todos los que tengan la genuina convicción por generar un cambio positivo en este entorno que cada vez demanda mayor inclusión y sostenibilidad.

Con más de treinta años de experiencia, juntos sentamos un precedente en la diversificación de servicios portuarios, adaptando nuestra visión de negocio para posicionarnos como la opción más completa de soluciones logísticas en México y contribuir al desarrollo económico y sostenible de nuestro país.

ATENTAMENTE

Leoncio Pérez
Director General

Alcance

Este código de ética aplica para los miembros del consejo de administración, las personas que trabajan en y para **CICE®**, todos sus grupos de interés.

Es responsabilidad de todos los que formamos parte de **CICE®** observar y hacer observar todas las conductas descritas en éste código.

El Código promueve los **compromisos que se han asumido** como organización con sus grupos de interés y los estándares para generar una conducta ética y profesional, a fin de preservar la integridad y confiabilidad de nuestro grupo.

Este documento nos debe servir de guía para tomar decisiones basados en principios y valores.

Necesitamos que todos nos sumemos a este esfuerzo para reflejar unidad e institucionalidad, que seguro se convertirá en beneficio para todos.

Te invitamos a leer, comprender y poner en práctica este código de ética.



Misión y Visión

Misión | Nuestra razón de ser

Proveer soluciones logísticas responsables:

1. Con innovación
2. Con seguridad
3. Con enfoque en las personas

Visión | Nuestro rumbo

En el 2026, seremos la opción más completa de soluciones logísticas en México



Principios de RSE



Nuestros valores



Cumplimos con los compromisos y expectativas en tiempo y forma, prevemos y asumimos las consecuencias de nuestras decisiones, rendimos cuentas y actuamos conforme a los procesos establecidos para alcanzar los objetivos comunes.

Actúo de manera correcta para cumplir con mi empresa, mis compañeros y mi familia; **somos transparentes**, hablamos con la verdad y decimos las cosas de forma clara y a tiempo.



Nos preparamos de forma integral, **damos lo mejor de nosotros mismos**, ponemos todo nuestro entusiasmo para alcanzar los objetivos por encima de lo que se espera.

Somos proactivos e innovadores, entregamos un servicio de calidad con eficiencia, nos adaptamos a las necesidades de nuestros clientes para cumplir con sus requerimientos.



Nos apoyamos entre todos, **nos integramos coordinadamente sobre el mismo objetivo**, compartimos información, nos preocupamos por el éxito de todo el grupo.

Tratamos a los demás como nos gustaría ser tratados, aceptamos las diferencias y sabemos escuchar; brindamos de forma equitativa un trato digno y con calidez humana.



Compromiso con grupos de interés



Directos

Relacionados con la operación

Indirectos

Relacionados con factores externos

Compromiso con grupos de interés

I. Con nuestros **Empleados** nos comprometemos a:

1. Proporcionar empleos que mejoren las condiciones de vida con compensaciones equitativas de acuerdo con las competencias, el mercado laboral y su desempeño en el puesto.
2. Proporcionar un ambiente de trabajo que respete la salud y la dignidad de cada empleado.
3. Implementar medidas de seguridad e higiene, capacitación y concientización que garanticen la seguridad de los colaboradores.
4. Ser honestos en la comunicación con los empleados, y compartir abiertamente con ellos la información, dentro de los límites legales y de las políticas de la empresa.
5. Escuchar sugerencias, ideas, peticiones y reclamaciones con el compromiso de evaluar su posible implementación y dar respuesta.
6. Entablar negociaciones justas cuando surja un conflicto.
7. Evitar prácticas discriminatorias y garantizar trato igualitario y oportunidad en cuanto a edad, sexo, preferencia sexual, raza y religión.
8. Promover dentro de la propia empresa el desarrollo y crecimiento de personal.
9. Incentivar y ayudar a los empleados para que desarrollen conocimientos y habilidades útiles y que estos sean replicables a otros grupos de interés.
10. Manejo sensible y responsable de las relaciones colectivas de trabajo.
11. Colaborar en los problemas de empleabilidad del país y tener como última opción el despido masivo.

Compromiso con grupos de interés

II. Con nuestros **Cientes** nos comprometemos a:

1. Brindar un trato equitativo y profesional.
2. Proporcionar nuestros productos y/o servicios con calidad y flexibilidad para llevarlos a cabo de acuerdo a las necesidades y especificaciones de cada cliente.
3. Hacer todo lo posible para que el bienestar y la seguridad de nuestros clientes, empleados y comunidad, así como el medio ambiente sean conservados por medio de nuestros procesos de negocio.
4. Ser transparentes en cuanto a la disponibilidad y oportunidad de nuestros productos y/o servicios, así como los términos de venta.
5. Comprometer nuestras capacidades sólo con aquello con lo que podamos cumplir cabalmente.



Compromiso con grupos de interés

III. Con nuestros **Proveedores** nos comprometemos a:

1. Establecer un proceso de selección de proveedores equitativo e imparcial, basado en criterios de calidad, rentabilidad, responsabilidad social empresarial y servicio.
2. Forjar una estabilidad permanente en nuestra relación empresa/proveedor, a cambio de calidad, profesionalismo, competencia y seriedad.
3. Pagar con puntualidad y conforme a las condiciones acordadas.
4. Compartir información con los proveedores, integrándolos en nuestros procesos de planificación.
5. Buscar, seleccionar, contribuir, estimular y/o apoyar proveedores cuyas prácticas empresariales respeten la dignidad humana, al medio ambiente y que sean afines a nuestra filosofía empresarial. En especial a los proveedores de la región en donde tenemos presencia.

IV. Con nuestros **Inversionistas** nos comprometemos a:

1. Ofrecer una gestión eficiente y proactiva, a fin de asegurar un rendimiento equitativo y competitivo para nuestros inversores.
2. Proporcionar toda información relevante a los propietarios/inversores de acuerdo a las mejores prácticas societarias y de las reservas relacionadas con la competencia.
3. Atender sus solicitudes, sugerencias, reclamaciones y resoluciones formales.
4. Conservar y proteger los bienes y patrimonio de la empresa.
5. Mantener y mejorar la imagen y reputación de la empresa.

Compromiso con grupos de interés

V. Con nuestra **Comunidad** nos comprometemos a:

1. Contribuir en la medida de lo posible a mejorar las condiciones de desarrollo de la comunidad en donde tenemos presencia.
2. Respetar el entorno y minimizar el impacto ambiental por nuestra operación.
3. Apoyar y respetar las costumbres, tradiciones y requerimientos de bienestar de las culturas locales.
4. Participar con la comunidad en la medida de lo posible por medio de inversión social y/o donaciones caritativas, eventos culturales y de educación.
5. Promover y fomentar la participación de los empleados en los asuntos cívicos de la comunidad junto con la empresa (voluntariado).

VI. Con nuestras **Asociaciones** nos comprometemos a:

1. Buscar vincularnos con cámaras y/o asociaciones donde podamos contribuir y participar en mejorar el desarrollo de la industria y de la comunidad.
2. Vincularnos con Instituciones Educativas para fomentar y motivar el conocimiento del puerto, de la logística y los temas relacionados, así como estructurar estrategias para que las nuevas generaciones puedan realizar sus prácticas universitarias.
3. Apoyar a las instituciones de la región con tecnología o recursos que permitan que estas organizaciones puedan contribuir con la comunidad de manera más eficiente.



Compromiso con grupos de interés

VII. Con nuestras **Autoridades** nos comprometemos a:

1. Respetar y cumplir con las obligaciones de ley.
2. Buscar certificaciones específicas o especializadas relativas al quehacer de la empresa incluso en áreas que normalmente no están sujetas a ellas.
3. Brindar información suficiente, oportuna y clara a las autoridades competentes para el cumplimiento de sus funciones, salvaguardando nuestros intereses legítimos.
4. Colaborar con los programas de gobierno y desarrollo social que sean competencia y obligación de la empresa.
5. Proponer lanzamiento de campañas en puntos de interés en nuestra organización.
6. Contribuir al combate del soborno y corrupción.

VIII. Con nuestros **Competidores** nos comprometemos a:

1. Fomentar un comportamiento competitivo que sea social y ambientalmente beneficioso y que dé prueba del respeto mutuo entre competidores. Así como no hablar mal de la competencia.
2. Abstenernos de propiciar o participar en pagos dudosos o en favores con la idea de obtener ventajas competitivas. Además de denunciar en caso de que se presenten.
3. Respetar los derechos de propiedad, tanto tangibles como intangibles.
4. Rehusar la obtención de información comercial por medios deshonestos o no éticos, como el espionaje industrial.



Normas de conducta



Estas normas son de carácter enunciativo, más no limitativo respecto a las conductas apropiadas para la organización.

Normas de conducta

I. Evitar conflictos de interés:

Un conflicto de interés se da cuando una persona que forma parte de la organización, busca beneficios personales a costa de la organización o si algún miembro de su familia o de sus grupos de relación recibe beneficios indebidos de la empresa. El conflicto sobreviene una contraposición entre el interés propio y el institucional; esto se puede evitar si:

1. El conflicto de interés se podrá romper cuando se notifique el vínculo existente con algún familiar o grupo de interés que participe en alguna relación comercial con la empresa y se asegure que compita bajo las mismas reglas que todos.
2. Se debe transparentar (informar) con anticipación al mando superior cuando pueda haber un conflicto de interés y reportarlo por escrito, para que se tomen las acciones pertinentes.
3. En el caso de familiares trabajando dentro de la empresa será necesario evitar la misma línea de autoridad y se deberá verificar que trabajen en diferentes áreas de la empresa.
4. Se deberá solicitar la aprobación del Consejo de Administración, a través del Comité de Auditoría cuando los consejeros, directivos, empleados y otras personas relacionadas tengan intereses financieros en empresas que pretendan comprar, vender o proporcionar servicios a CICE. Se debe buscar que dichas operaciones sean competitivas en cuanto a la relación técnica, precios y términos de mercado.
5. Los consejeros, directivos y empleados no debemos participar ni influir en los procesos de decisión relativos a contrataciones de negocios o compañías que sean propiedad de familiares de primero, segundo y tercer grado sanguíneo o político.

Normas de conducta

II. Evitar aceptar regalos u otras atenciones.

Los regalos u otras cortesías pueden influir en nuestra objetividad para tomar decisiones, esto puede traer riesgos y/o impactos de reputación, seguridad o en aspectos de rentabilidad por lo tanto:

1. Se deben rechazar regalos u otras cortesías de cualquier tipo que puedan comprometer o aparenten comprometer la objetividad de sus decisiones en actuales o futuras negociaciones.
2. Se podrán aceptar los artículos promocionales y las atenciones u otras cortesías que sean legales, se apeguen a las prácticas comerciales usuales y que estén autorizadas por el jefe inmediato.
3. En casos en los que no sea pertinente el rechazar una cortesía, se recibirá este con la autorización de la dirección y se deberá rifar con el personal administrativo sin que ellos estén enterados de cuál fue la organización que otorgó el obsequio.
4. Para evitar el tener que rechazar obsequios y atenciones se deberá hacer del conocimiento de nuestra cadena de valor este código de ética y conducta.

Normas de conducta

III. Cuidar el medio ambiente.

Nuestra actividad como la gran mayoría de las industrias debe tener identificados sus impactos ambientales para minimizarlos y estar en armonía con el medio ambiente y la comunidad en donde se tiene actividad comercial, por lo tanto:

1. Se deberá contar con una política y sistema de gestión del cuidado y prevención del medio ambiente en donde se tengan identificados los impactos ambientales significativos, su control y disminución en todas nuestras operaciones sin excepción.
2. Debemos dar cumplimiento de las leyes y regulaciones ambientales.
3. Se deberán utilizar eficientemente las fuentes de energía, agua y combustibles.
4. Se deberán tomar las medidas necesarias para prevenir accidentes ambientales.



Normas de conducta

IV. Hacer buen uso de la información confidencial.

Se entiende por información confidencial la que no ha sido publicada de manera oficial y la que la organización considera como tal por su sensibilidad o por su factor estratégico, hacer un buen uso de la información es una ventaja competitiva, por lo tanto:

1. El uso de la información confidencial debe darse en forma responsable, segura, objetiva y apegada a derecho.
2. Debemos contar con el aviso de privacidad y su debido procedimiento; la obtención y tratamiento de los datos personales deberá ser con responsabilidad, ética y de acuerdo con las leyes de privacidad aplicables al lugar en donde operamos.
3. Los consejeros, directivos y empleados que realizamos actividades como catedráticos, expositores o alumnos, solo utilizaremos para el desempeño de nuestras actividades la información pública de CICE.

Normas de conducta

V. Proteger los activos de la empresa.

Entendemos por activos de la empresa no sólo la tierra, edificaciones o mobiliario, sino también la información, aparatos, equipo, procesos, sistemas, tecnología, estrategias de negocio, planes de lanzamiento de productos y/o servicios, entre otros, por lo que:

1. Se debe salvaguardar los activos que se encuentren bajo su control y utilizarlos para el desempeño de sus funciones y en beneficio de la empresa.
2. Se debe evitar que los activos sean utilizados con propósitos diferentes para lo que fueron asignados o para uso personal fuera del trabajo sin previa autorización.
3. Se debe buscar invertir en tecnologías nuevas con el menor impacto ambiental y que contribuyan a la rentabilidad del negocio.



Normas de conducta

VI. Combate a la corrupción y soborno.

La corrupción se entiende como la forma de obtener una ventaja ilegítima, es la acción y efecto de corromper, esto puede ser a través del soborno, regalos y atenciones, abuso de poder, tráfico de influencias o del abuso de funciones, por lo que:

1. Está prohibido ofrecer, prometer, dar, aceptar ni exigir sobornos; con el fin de obtener contratos comerciales u otros servicios. Tampoco debe nadie beneficiarse de ellos.
2. No se deben realizar obsequios onerosos a funcionarios y/o empleados del gobierno que puedan generar algún beneficio fuera de la transparencia y de la competencia justa, sin justificación, lo que podría provocar un impacto en la imagen de la empresa.
3. Se debe denunciar cualquier acto de corrupción que sea observado dentro de la organización o con grupos de interés como proveedores o clientes que puedan generar una afectación a la empresa.

Normas de conducta

VII. Cumplimiento de la ley, normas y estándares.

El cumplimiento de la ley es nuestra obligación y debemos cumplirla, este es el primer paso de la responsabilidad social empresarial, las leyes son extensas, ya que prácticamente se tienen regulaciones para cada una de las áreas de negocio, por lo tanto:

1. Debemos contar con un proceso que nos permita dar seguimiento al cumplimiento legal de la organización, sobre todo en las regulaciones que mayor riesgo e impacto se identifiquen.
2. Debemos cumplir las leyes y regulaciones a las que estamos sujetos.
3. Debemos atender con prontitud los requerimientos y observaciones de las autoridades, buscando colaborar con eficacia y cortesía.
4. Debemos evitar tener multas y demandas por incumplimiento legal.



Normas de conducta

VIII. Seguridad y salud.

La seguridad y salud es una obligación de la empresa descrita por las leyes Mexicanas. Esta en función de nuestro tipo de industria y de trabajo. Cuando deseamos ir más allá de la ley podemos orientarnos a través de la Organización Internacional del Trabajo o buscar mejores prácticas que podamos adoptar, por lo que:

1. Debemos proteger a los colaboradores contra accidentes y enfermedades laborales.
2. Debemos promover la cultura de seguridad y salud al brindar capacitación permanente en esta materia para generar conciencia entre el personal.
3. Debemos hacernos responsables de nuestros actos y decisiones individuales para que de ningún modo reduzcan las condiciones de seguridad en nuestras operaciones, ni pongamos en riesgo nuestra salud o del personal interno, externo y/o de la comunidad en general.
4. Debemos buscar observar y analizar las buenas prácticas de la industria nacional e internacional para evaluar las que se puedan implantar en la organización.

IX. Promover un ambiente libre de hostigamiento laboral, acoso sexual y discriminación.



Línea de Denuncia Anónima



En caso de presentarse en alguna situación que contravenga lo manifestado en este código de ética y conducta, usted debe reportarlo ante los siguientes casos:



**Actos de
corrupción**



**Conflictos
de interés**



**Abuso de
autoridad**



**Divulgación
de información**



**Hostigamiento
laboral**



**Uso incorrecto
de activos**

¿Cómo funciona esta herramienta?

La **Línea de Denuncia Anónima** es regulada a través de **un proveedor externo para la recepción y seguimiento de denuncias**, además cuenta con un órgano interno facultado para su análisis, seguimiento y resolución. **El Comité de Ética (CDE), tiene el objetivo** de prevenir, detectar y remediar conductas inapropiadas dentro de nuestra organización, ante cualquier incumplimiento de lo establecido en nuestro Código de Ética y Conducta.

Línea de Denuncia Anónima



Te invitamos a evaluar con tu jefe inmediato cualquier situación relacionada con el Código de Ética, en caso de presentarse un evento cuya gravedad requiera ser informado a través de la línea de denuncia, estos son los medios de contacto:



eticacice.ethicsglobal.com/
Portal Ethics Global



Disponible para dispositivos IOS - Android
Número de Acceso CIC-1861-CIC
Correo electrónico



800 717 1171
Lada sin costo

Previo al registro de su denuncia, considere lo siguiente:

- a. Razone muy bien antes de actuar; evalúe opciones y consecuencias de realizar su Tip.
- b. Reflexione muy detenidamente, **¿Quién puede verse afectado en caso de que su percepción no sea correcta?**
- c. Proceda con honestidad; debe ser objetivo, tener fundamentos y evidencias; aportando los elementos suficientes para probar los hechos imputados.
- d. Sea consciente de que la **Línea de Denuncia Anónima** no debe ser utilizado para desprestigiar a un colaborador inocente y en ningún caso esparcir rumores. Se debe informar con oportunidad cualquier tipo de violación al **Código de Ética y Conducta de CICE®**.
- e. Identifica en el **Código de Ética y Conducta de CICE®**, el valor, el compromiso o principio que se está infringiendo (pudiendo ser la combinación de más de uno de estos elementos del mismo).
- f. No utilice los medios de denuncia como última opción para resolver las situaciones que se presenten.

Anexos



Documentos relacionados

P04 Política de Gastos de Viaje y Comidas de Negocio

P12 Políticas Comerciales

P13 Políticas de Administración

P16 Políticas de Contraloría

P18 Políticas Operaciones

P19 Políticas de Finanzas

P20 Políticas Generales de Recursos Humanos

P21 Políticas Comité de Fundación 2015

P22 Política de Comunicación Corporativa CICE

P23 Política para el Uso responsable de Redes Sociales

R01 Reglamento Interior de Trabajo CICE

IT - Proceso de Concurso para adquisición de compras o servicios

Manual de Comunicación CICE

Manual de Organización RSE CICE

Manual de Identidad Corporativa CICE

A Procedimiento de Línea de Denuncia Anónima

B Guía Rápida Línea de Denuncia Anónima

Hacer click para consultar los documentos vinculados.

